

OK
Corrected
Original

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO ORDENANZA #75 _____

ORDENANZA NUM. 41 _____

SERIE 2002-2003

PARA ESTABLECER LOS REQUISITOS, REGLAS Y LOS PREMIOS EN EFECTIVO DEL PRIMER VOLIGRAMA MUNICIPAL Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: La Ley 81 aprobada el 30 de agosto de 1991, conocida como Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en sus Artículos 2.001 (0); 2.004(p) y 5.005 (m) dispone, entre otras cosas lo siguiente:

Artículo 2.001 (0) Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomenta el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo, con sujeción a las leyes aplicables.

Artículo 2.004(m) Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y el servicio público.

Artículo 5.005(m) A la Legislatura Municipal aprobar aquellas Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de la competencia o jurisdicción municipal que, de acuerdo a esta ley o cualquier otra deban someterse a su consideración y aprobación.

POR CUANTO: Por tradición en nuestro pueblo se llevan a cabo actividades de interés público para fomentar el deporte como el Primer Voligrama Municipal.

POR CUANTO: En esta actividad deportiva se llevan a cabo premiaciones para motivar la participación ciudadana.

POR CUANTO: Es necesario reglamentar esta actividad deportiva así como las premiaciones en efectivo.

POR TANTO: ORDENASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1ra: Adoptar las reglas, requisitos y premiaciones en efectivo de la actividad deportiva San Antonio de Padua, según se indica a continuación.

Reglas Básicas

1. No puede haber doble participación.
2. No pueden competir femenino con varones.
3. Se usaran las Reglas de Volibol de Playa.
4. La bola a usarse sera la 2001 Mikasa.
5. Los juegos serán 3 set el que gane 2 y A 25 puntos y el Tercero a 15 puntos.
6. Se jugará a Rally Point
7. La medida de la cancha es 17 M (W) X 8 M ancho.

Los pagos se efectuarán de la siguiente partida 203010-03-04-94.6506

Premios de Metálico

Fecha	7 y 8 de Diciembre de 2002
Hora	8:00 am
Lugar	Parque Tomás Palmares

Premiaciones

	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1RO	\$450.00	\$450.00	\$900.00
2DO	\$300.00	\$300.00	\$600.00
3RO	\$150.00	\$150.00	\$300.00
4TO	\$75.00	\$75.00	\$150.00
	\$975.00	\$975.00	\$1,950.00

SECCION 2DA: Autorizar al Alcalde a instruir al Director de Finanzas para que cumpla con las disposiciones de este medida Legislativa en cuanto a los que corresponda dentro de las funciones y deberes de su cargo y crear las partidad correspondientes.

SECCION 3RA: Copia de esta Ordenanza debe ser enviada a las instituciones y funcionarios gubernamentales correspondientes.

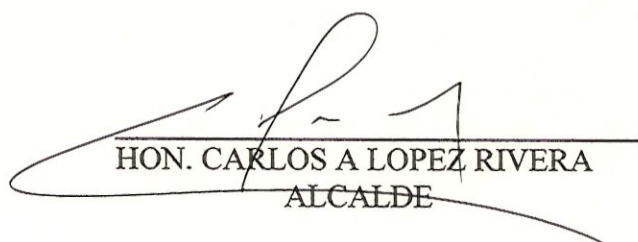
SECCION 4TA: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de la aprobación.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO
RICO HOY 29 DE noviembre DE 2002.


HON. MIGUEL A CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA DAYSI PADILLA FUENTES
SECRETARIA LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY
2 DE diciembre DE 2002.

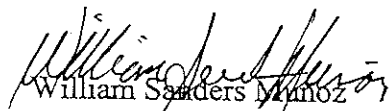

HON. CARLOS A LOPEZ RIVERA
ALCALDE

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado

Apartado 588 * Dorado, Puerto Rico 00646 * 796-1230 * Fax: 796-3660

Oficina:

Hon. Carlos A. López Rivera
Alcalde de Dorado

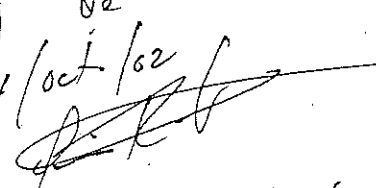

William Sanders Muñoz
Director de Deportes

23 de octubre del 2002

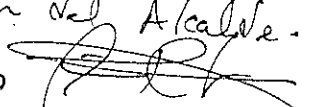
Hon. Alcalde, el municipio de Dorado en su afán por seguir ampliando su programa de Deportes, se ha dado la tarea de organizar el primer voligrama municipal de Acción de Gracias. Este torneo traerá a nuestro pueblo la visita de varios de los mejores jugadores de Puerto Rico, desde categoría Pre- novicios hasta categoría abierta. Estamos por este medio solicitando la cantidad de \$3,900 para la premiación en metálico en la categoría abierta. Esta estará distribuida de la siguiente manera:

Primer Lugar por equipos F-M	\$900.00	— 450. —	PARA C/U F x M
Segundo Lugar por equipos F-M	\$600.00	— 300. —	
Tercer Lugar por equipos F-M	\$300.00	— 150. —	
Cuarto Lugar por equipos F-M	\$150.00	— 75. —	
			900. — 600 300 150 <u>1,800. —</u>

Las categorías desde Pre-novicios a Juvenil se premiarán por trofeos a los primeros cuatro equipos por categorías.

ef Autorizado por
el Alcalde a baja
de Premios.
Contado el 24/oct/02
el 

450. x 2 =	900. —
300. x 2 =	600. —
150. x 2 =	300. —
75. x 2 =	150. —
Total	<u>\$1,950. —</u>

* Hablado con el sr. William Sanders Muñoz
el 24/oct/02 sobre la Orden del Alcalde.
Dorado... Paraíso de Puerto Rico 

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio de Dorado

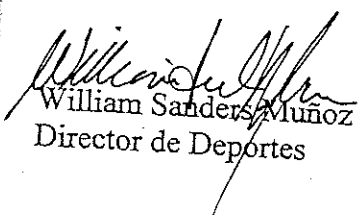
*Apartado 588 * Dorado, Puerto Rico 00646 * 796-1230 * Fax: 796-3660*

Oficina:

Reglas básicas::

- 1) No puede haber doble participación.
- 2) No pueden competir Femenino con varones.
- 3) Se usarán las reglas de volibol de playa.
- 4) La bola a usarse será la 2001 Mikasa.
- 5) Los juegos serán a 3 set el que gane 2 y a 25 puntos y el tercero a 15 puntos.
- 6) Se jugara a rally point.
- 7) La medida de las cancha es 17 M (w) x 8 M Ancho.

Esperamos poder lograr la realización de esta actividad.


William Sanders Muñoz
Director de Deportes

Dorado ... Paraíso de Puerto Rico